

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/11/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	74.657.938.204	74.657.938.204	54.797.968.168	73 %	47.362.285.270	7.435.682.898
1		Administración Ejecutiva	7.928.193.655	7.928.193.655	5.840.810.959	74 %	5.718.851.847	121.959.112
10	01	Recursos del Tesoro	7.231.729.333	7.231.729.333	5.395.851.556	75 %	5.379.212.199	16.639.357
30	08	Impuesto Inmobiliario	696.464.322	696.464.322	444.959.403	64 %	339.639.648	105.319.755
2		Gestión Legislativa	643.336.226	643.336.226	529.062.822	82 %	527.122.282	1.940.540
10	01	Recursos del Tesoro	643.336.226	643.336.226	529.062.822	82 %	527.122.282	1.940.540
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	829.362.447	829.362.447	264.267.785	32 %	255.553.246	8.714.539
10	01	Recursos del Tesoro	235.500.000	235.500.000	76.950.000	33 %	76.950.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	268.016.762	268.016.762	122.317.785	46 %	113.603.246	8.714.539
30	07	Canon Juegos de Azar	325.845.685	325.845.685	65.000.000	20 %	65.000.000	0
4		Ampliación y Refacción Edilicia de los Servicios de Salud	1.291.127.222	1.291.127.222	549.863.029	43 %	549.863.029	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	460.737.737	460.737.737	264.009.895	57 %	264.009.895	0
30	07	Canon Juegos de Azar	830.389.485	830.389.485	285.853.134	34 %	285.853.134	0
5		Equipamientos de los Servicios de Salud	444.103.887	444.103.887	360.509.790	81 %	349.109.790	11.400.000
10	01	Recursos del Tesoro	109.456.219	109.456.219	109.456.219	100 %	109.456.219	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	267.839.921	267.839.921	211.201.461	79 %	199.801.461	11.400.000
30	07	Canon Juegos de Azar	66.807.747	66.807.747	39.852.110	60 %	39.852.110	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMACENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Asistencia Técnica Integral a Agricultores	3.053.461.378	3.053.461.378	2.083.543.329	68 %	1.834.998.829	248.544.500
10	01	Recursos del Tesoro	1.539.299.862	1.539.299.862	569.568.362	37 %	321.568.362	248.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	30.130.000	30.130.000	29.943.451	99 %	29.398.951	544.500
30	11	Royalties	1.484.031.516	1.484.031.516	1.484.031.516	100 %	1.484.031.516	0
7		Provisión de Merienda Escolar	18.873.019.768	18.873.019.768	17.833.522.785	94 %	13.577.824.965	4.255.697.820
10	01	Recursos del Tesoro	17.888.833.821	17.888.833.821	16.854.011.838	94 %	12.598.314.018	4.255.697.820
30	06	Impuesto al Valor Agregado	34.500.000	34.500.000	29.825.000	86 %	29.825.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	200.000.000	200.000.000	200.000.000	100 %	200.000.000	0
30	11	Royalties	749.685.947	749.685.947	749.685.947	100 %	749.685.947	0
8		Provisión de Almuerzo Escolar	18.940.504.381	18.940.504.381	18.544.753.881	98 %	16.145.600.131	2.399.153.750
10	01	Recursos del Tesoro	16.446.874.401	16.446.874.401	16.446.874.401	100 %	14.047.720.651	2.399.153.750
30	03	FONACIDE	2.273.629.980	2.273.629.980	1.887.879.480	83 %	1.887.879.480	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	210.000.000	210.000.000	210.000.000	100 %	210.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Construcción de Espacios Educativos	6.047.148.265	6.047.148.265	210.000.000	3 %	210.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	4.542.775.482	4.542.775.482	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	196.727.842	196.727.842	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	309.536.351	309.536.351	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	998.108.590	998.108.590	210.000.000	21 %	210.000.000	0
10		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	1.083.587.406	1.083.587.406	496.815.625	46 %	496.815.625	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	292.381.830	292.381.830	195.381.830	67 %	195.381.830	0
30	07	Canon Juegos de Azar	328.800.955	328.800.955	301.433.795	92 %	301.433.795	0
30	11	Royalties	462.404.621	462.404.621	0	0 %	0	0
11		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	650.476.078	650.476.078	176.638.750	27 %	176.638.750	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	249.590.000	249.590.000	176.638.750	71 %	176.638.750	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.886.078	300.886.078	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Camino de Todo Tiempo	2.364.005.273	2.364.005.273	1.542.867.067	65 %	1.542.867.067	0
10	01	Recursos del Tesoro	660.000.000	660.000.000	523.413.291	79 %	523.413.291	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	222.952.307	222.952.307	222.952.307	100 %	222.952.307	0
30	07	Canon Juegos de Azar	128.157.503	128.157.503	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	646.829.023	646.829.023	90.435.029	14 %	90.435.029	0
30	11	Royalties	706.066.440	706.066.440	706.066.440	100 %	706.066.440	0
13		Mantenimientos y Reparación de Caminos	2.621.368.458	2.621.368.458	2.493.061.892	95 %	2.163.790.362	329.271.530
10	01	Recursos del Tesoro	339.205.156	339.205.156	339.205.156	100 %	339.205.156	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.712.826.984	1.712.826.984	1.603.165.998	94 %	1.273.982.737	329.183.261
30	07	Canon Juegos de Azar	80.797.500	80.797.500	62.151.920	77 %	62.063.651	88.269
30	11	Royalties	488.538.818	488.538.818	488.538.818	100 %	488.538.818	0
14		Servicio de Asistencia Social	3.355.747.045	3.355.747.045	2.567.778.854	77 %	2.526.812.604	40.966.250
10	01	Recursos del Tesoro	1.586.454.971	1.586.454.971	1.062.071.855	67 %	1.021.250.015	40.821.840
30	07	Canon Juegos de Azar	400.000.000	400.000.000	381.891.807	95 %	381.891.807	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	575.426.182	575.426.182	523.051.942	91 %	522.907.532	144.410
30	11	Royalties	793.865.892	793.865.892	600.763.250	76 %	600.763.250	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	6.457.946.715	6.457.946.715	1.249.171.600	19 %	1.243.436.743	5.734.857
10	01	Recursos del Tesoro	750.909.089	750.909.089	577.622.370	77 %	576.305.396	1.316.974
30	03	FONACIDE	762.361.137	762.361.137	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.224.231.379	1.224.231.379	62.700.000	5 %	62.700.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	300.000.000	300.000.000	230.769.230	77 %	226.351.347	4.417.883
30	11	Royalties	3.420.445.110	3.420.445.110	378.080.000	11 %	378.080.000	0
16		Otorgamiento de Becas	74.550.000	74.550.000	55.300.000	74 %	43.000.000	12.300.000
10	01	Recursos del Tesoro	69.050.000	69.050.000	51.300.000	74 %	39.000.000	12.300.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.500.000	5.500.000	4.000.000	73 %	4.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	0	0	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			74.657.938.204	74.657.938.204	54.797.968.168	73 %	47.362.285.270	7.435.682.898

Fuente: MH-SIAF; Al 30/11/2020

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

